



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 193

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/12/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68276 40 89 006 2015 00037 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN-	ELSA MARIA VARGAS MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar	15/12/2021	2	VER
68276 40 03 006 2017 00780 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO	ENVIRONMENTAL SERVICES EU	Auto decreta medida cautelar	15/12/2021	1	VER
68276 40 03 006 2018 00697 00	Ejecutivo Singular	MANUEL JOYA JOYA	HERNANDO TORRES LANDAZABAL	Auto de Trámite DEJAN BIENES A DISPOSICION	15/12/2021	1	VER
68276 40 03 006 2018 00707 00	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES	DIANA CAROLINA VILLABONA ARIZA	Auto Nombra Curador Ad - Litem	15/12/2021	1	VER
68276 40 03 006 2019 00165 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CIRO DARIO BARAJAS PINTO	Auto decreta medida cautelar	15/12/2021	2	VER
68276 41 89 005 2021 00090 00	Ejecutivo Singular	RESERVA CAÑAVERAL CONDOMINIO CLUB	CARLOS HUMBERTO DAZA PAEZ	Auto decreta medida cautelar Y ORDENA OFICIAR	15/12/2021	1	VER
68276 41 89 005 2021 00122 00	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	LUZ MARINA GUARIN MARTINEZ	Auto ordena emplazamiento RQUIERE PAGADOR	15/12/2021	11	VER
68276 41 89 005 2021 00582 00	DESPACHOS COMISORIOS	BANCO POPULAR S.A.	WALTER MORENO VARGAS	Auto resuelve corrección providencia	15/12/2021	1	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

KARHOL AMALIA SERRANO SANCHEZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
---------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	----------	--------